ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

RECIBIDO
09 MAY 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3668 /
LA LIGUA, 08 MAY 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía 2987/2024 aprueba Suplencia Dirección de Control
- Memorándum N°2095/2024, Administración Municipal.
- Bases Administrativas mínimas y Especificaciones Técnicas adjuntas.

CONSIDERANDO:

- Ley 19.886 y su Reglamento para Licitaciones Públicas, menores a 2.000 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Mínimas para la **"Adquisición de 1 Vehículo para uso Institucional".**

2.- Desígnese como Unidad Técnica para la apertura electrónica y adjudicación de esta licitación pública a los siguientes cargos municipales:

a) Alcalde o quien lo represente
b) Administrador Municipal o quien lo represente
c) Encargado de Movilización o quien lo represente

3.- Apruébese y Publíquese en el portal Chilecompra las Bases Administrativas y especificaciones técnicas mínimas, según lo norma la Ley 19.886 y su Reglamento

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
DE LA LIGUA

EXAMINADO
10 MAY 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Archivo

PPV/HRG/lfv

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
PROPUESTA PUBLICA
"ADQUISICION DE VEHICULO TIPO FURGON MINIVAN 19+1 O EQUIVALENTE"

I. GENERALIDADES:

1.1 Normativa Aplicable

La presente licitación y el o los contratos que se suscriban en virtud de ella se ceñirán a las siguientes normas, según corresponda:

a) Bases Administrativas; Normas Generales y Especiales y sus modificaciones si las hubiere
b) Especificaciones Técnicas y sus modificaciones si las hubiere
c) Respuestas y Aclaraciones entregadas a los Oferentes a través del portal Mercado Público, las que se entienden forman parte integrante de las presentes Bases
d) Contrato celebrado entre la entidad licitante y el o los Adjudicatario(s) y sus modificaciones si las hubiere
e) Ley Nª 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones si las hubiere.
f) La Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18695 de 1988, sobre Ley Orgánica de Municipios y Administración comuna.

****Equivalencia = Igualdad, paridad, paralelismo, semejanza. ****

1.2 Modalidad del Contrato

El contrato será a suma alzada, en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajuste, ni intereses, bajo modalidad simple y con emisión automática de orden de compra, la cual actuará como contrato para esta adquisición.

2. CONTRATISTAS O PROVEEDORES QUE PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán participar en esta propuesta pública todas aquellas Personas Jurídicas, Naturales y Uniones Temporales de Proveedores (Art 67 bis), que se encuentren inscritos en el registro de la Dirección de Compras www.mercadopublico.cl y que cumplan con los requisitos enunciados en las presentes bases.

Tratándose de Uniones Temporales de Proveedores, todas las personas que las componen deberán encontrarse inscritas y acompañar al momento de ofertar, la declaración jurada, que dé cuenta de este acuerdo para participar de esta forma.

Las personas jurídicas extranjeras que deseen contratar con la Entidad Licitante, deberán presentar los documentos que aprueben su constitución y vigencia conforme a la que rige en el país de origen y el instrumento en que conste el poder
de su representante legal, todos ellos legalizados conforme a los dispuesto en el Art. 345 del Código de Procedimiento Civil y acompañando traducción libre, si consta en idioma distinto al español.

Para efectos del contrato, será requisito que el Proponente esté habilitado para contratar con el Estado, según registro de ChileProveedores.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

3.1 La Adquisición se refiere a un vehículo Minivan 19+1, Mercedes Benz o equivalente, debe cumplir con las características mínimas detalladas en las Especificaciones Técnicas adjuntas.

3.2 PRESUPUESTO:
Presupuesto máximo disponible para la adquisición del vehículo equipado asciende a
$ 100.000.000 IVA, flete y documentación necesaria para el uso del vehículo incluido, si ofrece un monto mayor quedaran fuera de bases.

3.3 FINANCIAMIENTO:

I. Municipalidad de La Ligua.
II. Monto total para esta adquisición. $100.000.000.-

3.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.4.1 Los oferentes deberán especificar claramente el vehículo, la marca y características técnicas que permitan con facilidad evaluar de mejor forma su oferta, si es equivalente a la marca solicitada por esta municipalidad, quienes ofrezcan un producto que no cumpla con una o más de las especificaciones estipuladas en las Especificaciones técnicas mínimas ya sea porque son inferiores o porque no las ofrece, no será evaluada su oferta, debe enviar las especificaciones en español para su revisión.

3.4.2 Los oferentes deberán entregar catálogos ilustrativos con las especificaciones técnicas del vehículo y sus accesorios en idioma español.

3.4.3 Los oferentes deberán ingresar Carta Compromiso de Garantía Técnica de Funcionamiento del vehículo y del equipamiento indicando el plazo a partir de la recepción conforme.

4.- ENCARGADO DEL PROCESO DE LICITACION:

El funcionario encargado de este proceso es el Sr. Administrador Municipal de la Municipalidad de La Ligua.

5. LA PROPUESTA:

La propuesta será pública, por suma alzada, impuesto incluido, sin reajuste ni intereses.

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

Los Oferentes deberán mantener vigentes sus ofertas durante 30 días como mínimo, desde la fecha de apertura de la licitación.

El Oferente deberá considerar en su oferta todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de esta adquisición. A vía sólo enunciativa se considerará: todos los gastos de materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, transporte, impuestos, impuesto verde, costos de garantías y, en general lo necesario para cumplir los requisitos, además en el presupuesto debe incluir el flete de traslado del vehículo hasta la comuna de La Ligua y toda la documentación y lo solicitado en las Especificaciones Técnicas adjuntas.
El Oferente presentará sus propios bienes y precios, respetando las características estipuladas en las especificaciones técnicas.
Los plazos se entenderán siempre en días corridos, salvo que se indique de forma expresa lo contrario. Los plazos cuyo vencimiento recaiga en día inhábil (sábado, domingo o festivo), deberán cumplirse, a más tardar, el día hábil siguiente a dicho vencimiento.

6. REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:

Se les exigirá a los señores oferentes que acrediten un responsable frente a la Ilustre Municipalidad de La Ligua, con el fin de solucionar problemas que puedan surgir durante la ejecución del proyecto

7. TIPO DE OFERTA:

Oferta a SUMA ALZADA, sin reajuste ni intereses.

8. ANTECEDENTES:

Los antecedentes para la presentación a la presente propuesta pública, están disponibles en el "Portal Mercado Público" www.mercadopublico.cl, documentos adjuntos a partir de la fecha estipulada en el Cronograma. Estos documentos deberán ser bajados por el oferente para cumplir con los antecedentes solicitados para el acto de apertura.

9. CONSULTAS Y RESPUESTAS:

Los proponentes, podrán hacer consultas, durante todo el periodo comprendido entre el comienzo de la notificación de publicación y la fecha indicada como término de plazo para consultas. Podrán ser recibidos solamente a través del Portal Mercado Publico hasta el día estipulado en el Cronograma publicado.
Las respuestas se entregarán a través del Portal Mercado Público el día estipulado en el Cronograma, publicado.

10.- GARANTÍAS

10.1 Normas Comunes:
Se entregaran las garantías que correspondan de acuerdo a los montos y plazos estipulados en las presentes bases, las que deberán cumplir con

los requisitos establecidos en el Art. 68 del Decreto Nº 250/2004 de Hacienda y sus modificaciones. La Municipalidad de La Ligua aceptará garantías tomadas por terceros, distintos al Oferente según corresponda.

En los casos de aumento de plazos en el contrato se podrá prorrogar la vigencia de las garantías con un certificado emitido por la entidad financiera, en original y con los timbres correspondientes.

Todos los gastos que irrogue la mantención de las garantías serán de cargo del Proveedor, quien será responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan.

La Municipalidad de La Ligua estará facultada para hacer efectivas las garantías, si procediere, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.
La Municipalidad estará facultados para solicitar certificados de autenticidad de las Garantías ante las entidades financieras correspondientes si así lo requiriese.

10.1.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (orden de compra)
El Adjudicatario deberá presentar en la Municipalidad de La Ligua una caución que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía deberá otorgarse por una cantidad igual al 5% del valor del contrato, impuesto incluido, a nombre de la Municipalidad de La Ligua. Deberá estar vigente durante el plazo, de 90 días. Esta garantizará cualquier falla o desperfecto que pueda tener el vehículo adquirido por la municipalidad, fallas que sean de origen y no tenga intervención de la MUNICIPALIDAD.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá al Proveedor, una vez cumplido la vigencia de la garantía y previo a un acto administrativo.

En caso de ampliación de plazo, la boleta deberá ser reemplazada por otra de acuerdo al nuevo plazo contractual más 120 días.
En caso de incumplimiento del Proveedor de las obligaciones que le impone el contrato (incluidas las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores y subcontratistas si los hubiere), las Bases Administrativas y Técnicas; la Municipalidad de La Ligua, estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, de la forma indica el punto 10.1, de las presentes Bases.

Lo anterior sin perjuicio del cobro de las multas, según corresponda, o las acciones que la Municipalidad de La Ligua puede ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado, o la resciliación del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones de la adquisición.

10.1.2 Garantía Técnica
Formarán parte de la Garantía Técnicas, lo ofertado por el Proveedor. Dichas garantías se integrarán al contrato (orden de compra) que se suscriba en virtud de la presente licitación.

11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO:

Las propuestas se presentarán en el portal escaneando la documentación y subiéndola de la siguiente forma: "ANEXOS ADMINISTRATIVO", ANEXOS TECNICOS y "ANEXOS ECONOMICOS":

A. ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

A.1 Declaración Jurada simple (ANEXO 1).

NOTA: Para el respaldo de la experiencia de venta en el sector público deben subir solo los siguientes documentos: contratos o órdenes de compra o facturas o certificados donde indiquen claramente la cantidad y el tipo de vehículo vendido, solo se considerará en la evaluación los documentos que tenga la información y que estén estipulado en el Listado de experiencia.

B.- ANEXOS TECNICOS

B.I Especificaciones técnicas, catálogos en español, fotografías, lo más detallado posible y usando las especificaciones adjuntas como mínimo a la oferta que van a realizar.

B.2 Carta compromiso de garantía que debe especificar en que consiste que cubre y el plazo de vigencia, firmada si este documento no está disponible durante la apertura es causal de quedar fuera de bases.

C.- PROPUESTA ECONÓMICA:

C.1 Formato de Oferta Económica, indicando el monto total ofertado, separando el valor neto del I.V.A., además del plazo de ejecución, garantía y dirección representante de la región. si este documento no está disponible al momento de la apertura podrá ser causal de quedar fuera de bases.

12 .- APERTURA DE LA PROPUESTA:

La apertura de la propuesta en el portal se realizará después de la fecha estipulada en el Cronograma del Portal Mercado Público.

Los oferentes pueden hacer observaciones en relación al proceso de licitación dentro de las 24 horas siguientes a la apertura conforme a lo señalado en el Art 33 del Decreto Nº250 del 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

13.- EV ALUACION DE LAS OFERTAS

13.1 Consideraciones generales

La adjudicación la realizará la I. Municipalidad de La Ligua siempre y cuando cuente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
Adjudicada la propuesta y dictado el correspondiente decreto municipal, se emitirá la orden de compra.

13.2 Rectificación de Errores y Presentación de Antecedentes.
La Unidad Técnica a través de la Comisión evaluadora designada para este fin por un decreto Alcaldicio, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confiera a esos oferentes una situación de privilegio respecto los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información (artículo Nº 40 Ley 19886).

Con todo, los antecedentes que se presenten con posterioridad al cierre de las ofertas, deben haberse producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o hacer referencia a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

13.3 Proceso de evaluación.
La Comisión Evaluadora deberá analizar el contenido de los antecedentes que se presenten. Corresponderá en una primera etapa realizar una preselección de los Oferentes, rechazando todas las ofertas que no cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos según lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación, o su equivalencia.
Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, no podrán ser evaluadas y quedarán automáticamente eliminadas del proceso licitatorio.

La pauta de evaluación se aplicará sólo sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir, sólo se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y sus equivalencias.

13.4 Criterios de evaluación:

Para evaluar a los oferentes se tendrán en consideración la PRECIO, GARANTIA, REPRESENTANTE EN LA REGION, EXPERIENCIA, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES.
El criterio experiencia se medirá por cantidad de vehículos vendidos al sector público en los últimos 2 años (2021 y 2022)
Para la evaluación solo se considerará los siguientes documentos: contratos, órdenes de compra, facturas y certificados del mandante en los cuales debe indicar tipo de vehículo y las cantidades si no viene esta información no será considerado en la evaluación.

CUADRO DE EVALUACIÓN:

PARAMETROS % DE CALIFICACION

PRECIO SEGÚN VALOR DE MERCADO REQUERIMIENTOS TECNICOS O SU EQUIVALENCIA	30%
GARANTIA	30%
REPRESENTANTE EN LA REGION	10%
EXPERIENCIA	10%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	20%

CUADRO DE EVALUACIÓN:

PRECIO 30%

Se ordenará desde el precio menor que ocupará el primer lugar y obtendrá el mayor puntaje, así sucesivamente:

Fórmula:

X Precio mínimo ofertado 100 /Precio Oferta X

(SI OBTIENE 100 PUNTOS Y HASTA 95 PUNTOS SE LE OTORGAN 30% -SI OBTIENE 94 Y HASTA 89 PUNTOS SE LE OTORGAN 20% -SI OBTIENE 88 PUNTOS Y HASTA 84 SE LE OTORGAN 10% -SI OBTIENE 83 PUNTOS Y MENOR SE LE OTORGAN 5%) el precio debe estar acorde con los valores del mercado, según las especificaciones técnicas del vehículo que se solicita o su equivalente.

Nota: En su precio deben considerar el traslado y la entrega del furgón tipo minibús 19+1 asientos en la Municipalidad de La Ligua y toda la documentación respectiva.

GARANTIA 30%

Menor a 12 meses no ofrece garantía o no la menciona	= 0%
12 -24 meses	= 10 %
25-36 meses	= 20 %
37 meses o más	= 30 %

REPRESENTANTEEN LA REGION (VALPARAISO) 10%

CON REPRESENTANTE 10%
SIN REPRESENTANTE 5%

EXPERIENCIA 10%

Mayor cantidad de vehículos vendidos al sector público 10%.
Segunda mayor cantidad de vehículos vendidos al sector público 5%.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 20%

No presenta errores en la documentación solicitada en el punto 11 de las Bases 20%
Presenta errores en la documentación solicitada solicitadas punto 11 bases 0%

En caso de empate los criterios de desempate serán: primero cumplimiento de las especificaciones técnicas (precio), segundo criterio Garantía, tercero la experiencia, luego el criterio de representante en la región

13.5 Adjudicación

La Comisión Evaluadora emitirá un informe de evaluación con los resultados, en orden de establecer un cuadro comparativo de las ofertas, ratificadas por el Alcalde, luego se dictará un Decreto Alcaldicio de adjudicación, el cual se publicará en el portal Chile Compra.

La evaluación, su recomendación y la resolución hecha, podrán ser consultadas por los Oferentes, entendiéndose que para estos efectos tienen un carácter público.

Con respecto a la notificación de la resolución de la adjudicación debe entenderse realizada luego de transcurridas las 24 horas desde que se publique en el Portal Mercado Publico.

En caso que el proveedor adjudicado no cumpla con las fechas o rechace la Orden de Compra del Portal se readjudicará al proveedor con el siguiente mejor puntaje y así sucesivamente mediante Decreto Alcaldicio y si no existieran más proveedores a quienes adjudicar se declarará inadmisible la licitación.

El Proveedor que tenga el mejor puntaje debe al momento de adjudicarle debe estar inscrito en el Registro de Chile Proveedores o enviar documentación necesaria que lo tipifique como hábil para contratar con el Estado, al momento de postular a la propuesta, sino ocurre esto la Municipalidad podrá readjudicar el siguiente mejor evaluado.

14.- DEL CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES

La Orden de compra actuará como contrato para esta adquisición.

14.2 Del Precio Total de la Adquisición.

Según Monto indicado en estas bases

OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO

a) Se considerará que el Proveedor, antes de presentar su oferta, está compenetrado de todos los riesgos, factores o circunstancias técnicas y administrativas que puedan afectar su oferta, como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales en las condiciones establecidas en la presente Propuesta Pública.
b) Cumplir con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas

16.- ENCARGADO DE LA RECEPCION DEL VEHICULO

El funcionario encargado de la adquisición será el Administrador Municipal y a quien se designe para tal efecto, y será responsable de vigilar el buen y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones de esta adquisición en relación al producto, incluyendo el proceso de recepción conforme del producto adjudicado.

17. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

18.1 Término de Contrato de Mutuo Acuerdo.

El contrato podrá ser dejado sin efecto por mutuo consentimiento, caso en el cual, ninguna de las partes tendrá derecho a indemnización.

18.2 Por fallecimiento del Proveedor.

18.3 Por exigirlo el interés publico o la seguridad nacional, cumpliendo con el articulo Nº 77 del decreto Nº 250/04 Ministerio de Hacienda.

18.4 Término Anticipado por Incumplimiento del Proveedor.

El incumplimiento por parte del Proveedor de los plazos y condiciones de su oferta ó de las obligaciones que impongan las Bases de Licitación o las que se asuman en la adjudicación y las bases de esta licitación.

En cualquiera de tales casos, el Mandante podrá resolverlo administrativamente y hacer efectiva las garantías, o exigir el cumplimiento forzado de las obligaciones del proveedor, en caso de existir una o más de las siguientes causales:

a) Si el adjudicatario es declarado en quiebra, solicita su quiebra o micra proposición de convenio con sus acreedores.

b) Si hay orden de ejecución y embargo de sus bienes o parte de ellos.

c) Si el adjudicatario entregare un producto que no cumpla con lo ofertado.

d) Si el adjudicatario o alguno de los socios administradores fuera condenado por delito que merezca pena aflictiva, o tratándose de una S.A. si algún miembro del directorio o gerente estuviere en esta situación

El Proveedor deberá adoptar los resguardos que correspondan, para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del término del contrato a satisfacción del mandante.

El Mandante no pagará indemnización alguna al Proveedor, ni ninguna suma adicional a las señaladas por ningún concepto, a lo cual se devolverá la garantía correspondiente.

18. MULTAS

18.1 Aplicación de Multas

Las multas serán aplicadas por el Administrador Municipal de la adquisición, la cual emitirá un Informe, en el que indicará el tipo y el monto de la multa, además, de las razones por las cuales se incurre en la sanción, lo que se notificará de inmediato al proveedor mediante carta certificada.

Los atrasos por entrega del vehículo significará una multa diaria de un 2% sobre el monto de la adjudicación. El atraso no podrá ser superior al 30% del plazo total de la adquisición, o en su defecto, se hará efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (orden de compra).

19. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo para la entrega del vehículo será el tiempo que el oferente indique en su oferta y sea aceptada por la municipalidad, dicho plazo no podrá superar los 40 días corridos y comenzará a regir desde el día de la adjudicación y envío de la orden de compra.

20.- RECEPCION Y FORMA DE PAGO

Previa recepción conforme del vehículo adjudicado por parte del Encargado de la adjudicación y de la Recepción el cual revisará y dará visto bueno al producto adquirido y a toda la documentación solicitada, se enviará a pago al Departamento de Administración y Finanzas.

Para tal efecto el Proveedor deberá emitir una factura a nombre de la Municipalidad de La Ligua RUT 69.050.100-7 en calle Portales N°555 La Ligua, ya que la primera inscripción que estará a cargo del proveedor adjudicado, debe hacerla a nombre de la Municipalidad.

21. ANTICIPOS:

No hay.

La Ligua, abril de 2024.

Anexo 1

HOJA DE DECLARACIÓN JURADA

EL OFERENTE DE ESTA "Propuesta Pública "ADQUISICION DE VEHICULO TIPO FURGON-MINIBUS 19+1 ASIENTOS DECLARA:

1.- Haber estudiado personalmente todos los antecedentes de la licitación verificando la concordancia entre sí de las especificaciones técnicas y en general todos los antecedentes que forman parte de este legajo y estar conforme con las condiciones generales de la adquisición.

2.- Conocer y acepta las Bases Administrativas Generales y Técnicas para adquisición del furgón tipo minibús de pasajeros con 19+1 asientos o su equivalente sus aclaraciones, Respuestas a las consultas y los antecedentes técnicos de esta licitación, por lo que, en el futuro no tiene reclamo alguno sobre esta propuesta o licitación.

3.- Conoce las condiciones del mercado para suministrar el mejor bien a utilizar o su equivalente, según los valores de mercado. Para el vehículo solicitado por la municipalidad o su equivalente.

4.- Aceptar la resolución municipal para la adjudicación.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

LA LIGUA, de de 2024

FORMULARIO DE PROPUESTA

OFERTA ECONOMICA

La empresa Se compromete a la entrega del producto correspondiente a la "ADQUISICION DE FURGÒN TIPO MINIBUS 19+1 ASIENTOS MERCEDES-BENZ O SU EQUIVALENTE"

Lo anterior de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en estas bases o su equivalente, en un plazo de_____, días corridos a contar de 48 horas una vez emitida la orden de compra.

EL MONTO TOTAL POR ESTA LICITACIÒN ES DE : $_____

TOTAL IVA INCLUIDO.

REPRESENTANTE EN LA REGION:
DIRECCION.
CELULAR.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXON°1 DECLARACION JURADA SIMPLE

Nombre del Oferente: _____

Declaro:

1. Que, hemos estudiado y declaramos estar conformes con todos y cada uno de los antecedentes y condiciones contenidos en las Bases Técnicas y Administrativas, sin reparo alguno que formular.

2. Que cumplimos con todos los requisitos para contratar con la Administración del Estado establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, y en consecuencia expresamos que:

a) No hemos sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los anteriores dos años.

b) Respecto a saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con nuestros actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, declaro lo siguiente: (Marcar la alternativa que corresponda)

____ No registramos saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con nuestros actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ Registramos saldo insoluto por aquellos conceptos, y nos comprometemos a que los primeros estados de pago producto del contrato licitado serán destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo nuestra empresa acreditar ante el Municipio que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

e) Que no existen funcionarios directivos del Municipio solicitante en nuestra empresa, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, como asimismo, sí corresponde, no forman parte de la sociedad de personas. En el caso de sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas se declara que no cuentan con accionistas que tengan la calidad de funcionarios directivos del municipio, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b)

de la Ley Nº 18.575, antes mencionada, y respecto de sociedades anónimas abiertas no existen personas que reúnan las calidades antes descritas que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital. Además, se agrega que ningún funcionario directivo del Gobierno Regional y administrativo, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de nuestra sociedad.

Firma _____

CARTA COMPROMISO DE GARANTIA TECNICA

PROPUESTA PUBLICA

" ADQUISICION DE VEHICULO TIPO FURGO MINIVAN DE PSAJEROS 19+1 ASIENTOS O EQUIVALENTE "

IDENTIFICACION OFERENTE: _____

A través de la presente, indicamos que esta garantía tiene una validez de _____ meses de garantía técnica que contempla lo siguiente:

(escribir garantías contempladas)

De acuerdo a lo anteriormente indicado se firma este compromiso de garantía técnica. Sin otro particular. -

Representante Legal de la Empresa
RUT Empresa
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MEMORÁNDUM Nº 209/2024.-

DE : HERNAN ROMERO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

A : LUIS FARFÁN VEGA
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

MAT : SOLICITA LO QUE INDICA.

FECHA : LA LIGUA, 03 DE ABRIL DE 2024

Junto con saludar, por medio del presente solicito a usted poder realizar con urgencia todos los trámites administrativos necesarios para licitar públicamente la adquisición de un furgón o minibús de 19+1 asientos, para lo cual se solicita tener presente como especificaciones técnicas las indicadas en el documento que se adjunta.

Asimismo, señalar que se contempla un presupuesto total de $100.000.000, impuesto incluido; aprobado en la modificación presupuestaria presentada al Honorable Concejo Municipal con ocasión de la distribución del saldo inicial de caja.

Sin otro particular, se agradece desde ya vuestra gestión,

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HERNÁN ROMERO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones
- Archivo.

HRG/

KAUFMANN

Fecha 19-03-2024

Propuesta de ventas
Válida hasta el 03-04-2024 | **0500373223**



Imagen referencial al modelo del vehículo consultado. Imagen incluye accesorios y equipamiento no necesariamente incluido en precio entregado. Se adjunta ficha técnica del vehículo consultado.

SPRINTER 517 CDI - 19+1 AT

BUS
MERCEDES-BENZ
NUEVO Y SIN USO
2024
MODELO A FACTURAR :SPRINTER 517 CDI - 19+1 AT
PLAZO ENTREGA :

PRECIO NETO (UNID)	USD	87.561,64
IVA 19% (UNID)	USD	16.636,71
PRECIO TOTAL UNITARIO	USD	104.198,35
PRECIO TOTAL (1 UNIDADES)	USD	104.198,35

El valor de la compra final en pesos, será aquel correspondiente al día de pago de la factura. Los valores han sido calculados de acuerdo a los impuestos y aranceles vigentes.

COMPRADOR: I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RUT: 69050100-7 VENDE: Comercial Kaufmann S.A. RUT: 96572360-9
DIRECCION: DIEGO PORTALES 555 - LA LIGUA - PETORCA

Atentamente, su ejecutivo de ventas:

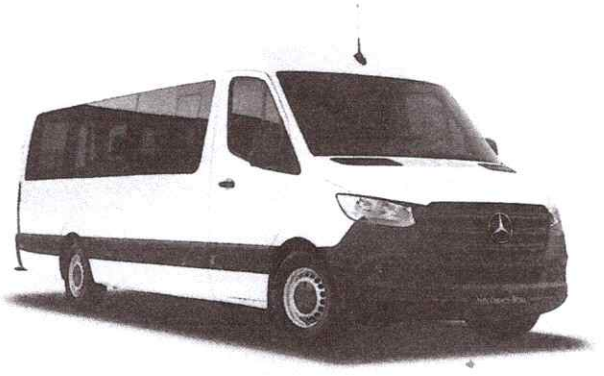
Alvaro Gonzalo Flores Ortelli

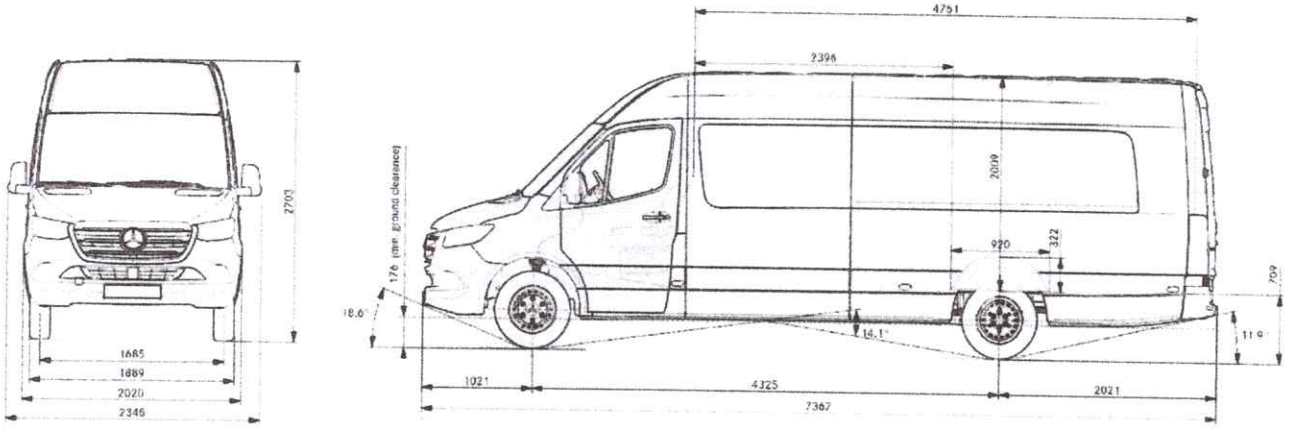
322997541 | 990788371 | aflores@kaufmann.cl

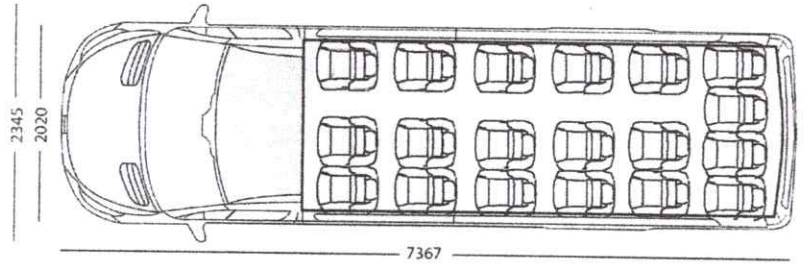
Sucursal Placilla

Modelo de Prevención de Delitos (MDP) Kaufmann Ley 20.393: En el marco de nuestro MDP aplicable a todas las empresas del Grupo Kaufmann, se solicita a nuestros clientes el no efectuar pagos en efectivo o anticipos totales o parciales en efectivo, por sobre el equivalente a 10.000 dólares americanos, en toda la red de sucursales Kaufmann o directamente en nuestras cuentas corrientes bancarias. Las únicas vías autorizadas para efectuar pagos que excedan el límite antedicho son: depósito con cheque girado por el cliente, Vale Vista Bancario, Transferencia electrónica o Pago con Tarjeta de crédito.

Sprinter | 517 | CDI | 19+1 | 4x2 | AT | Euro VI







SANTIAGO : Pajaritos [Casa Matriz] | Quilicura | San Bernardo | La Dehesa | Cantagallo | Bilbao.

REGIONES : Arica | Iquique | Antofagasta | Calama | Copiapó | La Serena | Viña del Mar | Placilla | Rancagua | Curicó | Linares | Talca | Chillán | Los Angeles | Temuco | Valdivia | Osorno | Llanquihue | Castro | Coyhaique | Punta Arenas. Nota: Kaufmann se reserva el derecho de modificar las especificaciones de sus productos sin previo aviso.

© 2022 - Comercial Kaufmann / Kaufmann S.A. - Todos los derechos reservados.

Sprinter | 517 | CDI | 19+1 | 4x2 | AT | Euro VI

MOTOR

Modelo	OM 654
Tipo Combustible	Diésel
Cilindrada [cc]	1.950
Potencia [CV]	170 @3800 rpm
Torque [Nm]	400 @1700 rpm
Sistema de Inyección	CDI - Common Rail Direct Inyection
Est. Combustible [Lts]	71
Adblue [Lts]	22

TRANSMISIÓN

Modelo	9G - Tronic
Cambios	1:5,35/2:3,24/3:2,25/4:1,64/5:1,21/ 6:1,0/7:0,86/8:0,72/9:0,60/R:4,80
Tracción	4x2 I Trasera
Transmisión	Automática
Dirección	Electromecánica
Desmultiplicación de eje	4,727

PESOS

PVB [kg]	5.000
PBC [kg]	7.000
Carga útil [kg]	2.200
Peso 1er/2do eje [kg/kg]	1.350 / 1.450
Carga max. 1er/2do eje [kg/kg]	500 / 2.050

SISTEMA ELÉCTRICO

Alternador	14V / 280 A
Tensión consumidores	12 V

SUSPENSIÓN

Delantera	Suspensión independiente; eje delantero de conjuntos telescópicos con ballesta transversal parabólica y estabilizador.
Trasera	Eje trasero rígido, con suspensión especial de ballestas parabólicas y amortiguador.

NEUMÁTICOS

Neumáticos	205 / 75 R16
Llantas	Acero 5,5J x 16

SEGURIDAD

- Frenos de disco delanteros y traseros
- Airbag piloto
- ESP9i Adaptativo (Programa de estabilidad electrónica)
- ABS (Sistema de antibloqueo de frenos)
- ASR (Sistema de control de tracción)
- BAS (Servofreno de emergencia)
- EBV (Distr. Electrónica de frenada)
- Luz de freno adaptativa en frenado de emergencia
- Asistente de viento lateral
- Ayuda arranque en pendiente
- Attention Assist
- ABA 4 (Active Brake Assist)
- Detector cambio de carril
- Conexión de luces automática
- Cámara de retroceso + sensores de estacionamiento
- Alarma de retroceso
- Asistente de Angulo muerto
- Neblineros
- Limpia parabrisas con sensor de lluvia

EQUIPAMIENTO

- Ventana trasera con calefactión
- Arranque Key-less
- Cierre centralizado
- Computador a bordo
- Aire acondicionado de alta potencia
- MBUX con pantalla táctl de 7"
- Retrovisores exteriores calefactables y eléctricos
- 19 asientos con cinturón de 3 puntos
- Volante multifunción
- Paquetera